

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Producción Estadística
PES**

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales / DSCN

**METODOLOGÍA GENERAL CUENTA SATÉLITE DE CULTURA Y
ECONOMÍA NARANJA**

Feb/2021

TABLA DE CONTENIDO**INTRODUCCIÓN****1. ANTECEDENTES****2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA****2.1. DISEÑO TEMÁTICO****2.1.1. Necesidades de Información****2.1.2. Formulación de objetivos****2.1.3. Alcance****2.1.4. Marco de referencia****2.1.5. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos****2.1.6. Plan de resultados****2.1.7. Estándares estadísticos utilizados****2.1.8. Diseño del cuestionario****2.1.9. Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos****2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO****2.2.1. Universo de estudio****2.2.2. Población objetivo****2.2.3. Cobertura geográfica****2.2.4. Desagregación geográfica****2.2.5. Desagregación temática****2.2.6. Fuentes de datos****2.2.7. Unidades estadísticas****2.2.8. Período de referencia****2.2.9. Periodo de recolección/acopio****2.2.10. Marco estadístico (censal o muestral)****2.2.11. Diseño muestral****2.2.12. Ajustes de cobertura (o ajuste de cobertura por no respuesta)****2.2.13. Especificaciones de ponderadores****2.3. DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN/ ACOPIO****2.3.1. Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos****2.3.2. Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo****2.3.3. Esquema de entrenamiento de personal****2.3.4. Convocatoria de selección del personal****2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio****2.3.6. Elaboración de manuales****2.3.7. Diseño de las estrategias de comunicación y plan de contingencias****2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control****2.3.9. Diseño de sistemas de captura****2.3.10. Transmisión de datos****2.4. DISEÑO DE PROCESAMIENTO**

- 2.4.1. Consolidación de archivos de datos**
- 2.4.2. Codificación**
- 2.4.3. Diccionario de datos**
- 2.4.4. Revisión y validación**
- 2.4.5. Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos**
- 2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados**
- 2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS**
 - 2.5.1. Métodos de análisis**
 - 2.5.2. Anonimización de microdatos**
 - 2.5.3. Verificación de la anonimización de microdatos**
 - 2.5.4. Comités de expertos**
- 2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**
 - 2.6.1. Diseño de sistemas de salida**
 - 2.6.2. Diseño de productos de comunicación y difusión**
 - 2.6.3. Entrega de productos**
 - 2.6.4. Estrategia de servicio**
- 2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO**
- 2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO**
- 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**
- GLOSARIO**
- BIBLIOGRAFÍA**
- ANEXOS**

INTRODUCCIÓN

El DANE tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica; así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Adicionalmente, según el decreto 262 de 2004, tiene dentro de sus funciones la elaboración de las cuentas anuales, trimestrales, nacionales, regionales y satélites, para evaluar el crecimiento económico nacional, departamental y sectorial.

En el marco de esta misionalidad, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) del DANE, elabora las cuentas satélites, como una extensión del sistema de cuentas nacionales, que comparte sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones; y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.

En este contexto, y teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para las operaciones estadísticas, se ha elaborado el presente documento metodológico para la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN), cuyo propósito es realizar la medición de las actividades culturales y creativas, en un marco analítico extendido del sistema de cuentas nacionales.

El documento se estructura en tres partes principales: los antecedentes de la cuenta satélite de cultura y economía naranja; el diseño de la operación estadística; y finalmente, la documentación relacionada.

1. ANTECEDENTES

El CONPES 3162 del 2002 encomendó al Ministerio de Cultura en colaboración con el DANE, la elaboración y seguimiento de la Cuenta Satélite del Sector Cultural y la generación de estadísticas especializadas, como parte del fortalecimiento de la información cultural para la toma de decisiones; es así como en octubre de 2002, se inicia en Colombia el desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura, mediante un convenio de cooperación técnica entre el Ministerio de Cultura, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Convenio Andrés Bello (CAB) y la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

En el año 2005 se suscribió un nuevo convenio, esta vez entre el DANE y el Ministerio de Cultura con el objeto de cooperar y aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para la consolidación y actualización permanente de la Cuenta Satélite de Cultura; como resultado de este convenio, se obtuvo la serie de años 2000 a 2007, los cuales se publicaron en junio de 2009. Este mismo año, el CAB publicó el documento "Cuenta Satélite de Cultura. Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica".

Posteriormente, el CONPES 3659 - Política Nacional para la promoción de las Industrias Culturales en Colombia, estableció como estrategia de solución al insuficiente desarrollo de las industrias culturales en las regiones y a la carencia de información sobre el tema, el fortalecimiento de la Cuenta Satélite de Cultura en el marco de un convenio celebrado entre el DANE y el Ministerio de Cultura en el año 2010, con el objetivo de elaborar la Cuenta Satélite de Cultura, con base en los lineamientos conceptuales y metodológicos del Manual del Convenio Andrés Bello. Dichos lineamientos consideran las actividades económicas culturales, como aquellas enmarcadas en la creación transmisión, difusión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con el arte y el patrimonio.

En mayo de 2017 en el marco de la Ley 1834, se estipula que el DANE, en coordinación con el Ministerio de Cultura, levantarán, ampliarán, adecuarán y actualizarán los sectores y alcances de la cuenta satélite de cultura, la cual se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja. Con la promulgación de esta Ley, se conformó el Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN), y en este marco, la Mesa de Información coordinada por el DANE. En el marco del CNEN se delimitó el universo de la Economía Naranja desde la perspectiva de las actividades económicas que hacen parte de ella y, se definieron 34 actividades de inclusión total¹ y 69 actividades parcialmente² pertenecientes a la Economía Naranja.

1. Las actividades de inclusión total son las actividades culturales, y las actividades creativas no culturales, en las cuales todos los productos que generan están protegidos por el derecho de autor.

2. Las actividades de inclusión parcial son aquellas en las cuales no todos los productos están protegidos por el derecho de autor.

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO

A continuación se presenta la documentación de las necesidades de información de la CSCEN, así como los objetivos, el alcance, el marco de referencia, y se relacionan los estándares estadísticos utilizados en la cuenta.

2.1.1. Necesidades de Información

Considerando la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley General de Cultura de 1997, surgió la necesidad de elaborar mediciones económicas del sector cultural, como componente del desarrollo. Con lo anterior se abarcaron aspectos de vital importancia como: la oferta y la demanda de las industrias culturales; la dignificación de los trabajadores de la cultura; el turismo cultural y el patrimonio cultural, y la cultura como eje en los planes territoriales y sectoriales de desarrollo.

El documento CONPES 3162 de 2002, Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010, buscó fortalecer el Ministerio de Cultura y reorganizar el sector cultural por medio de un diagnóstico de los problemas de información, financiación, legislación y gestión. Es así como propuso la creación de indicadores, estadísticas y la elaboración de la Cuenta Satélite de Cultura, como un instrumento para cumplir con esos requerimientos.

La Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento (Ley 1014 de 2006) adjudicó responsabilidades institucionales acerca de la promoción del emprendimiento y, en el contexto del sistema formal de educación en todos sus niveles, estableció mecanismos para promover la creación de nuevas empresas articuladas con las cadenas productivas. Asimismo, determinó tanto el compromiso de fijar recursos públicos para el soporte de las redes de emprendimiento registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como la gestión de acuerdos con los organismos financieros para elaborar los planes de negocios de los empresarios, como garantía para la autorización de créditos.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 construyó unos lineamientos de competitividad y productividad, considerando la identificación en las regiones y sectores partícipes en sus apuestas productivas y estrategias competitivas. El Ministerio de Cultura promovió la elaboración de la Agenda Interna para el Sector Cultura, Medios y Publicidad, en consenso con varios actores privados del sector cultural, acopiando las demandas y apuestas, y generando respuestas institucionales dirigidas a enfrentar los retos planteados en el contexto de las políticas públicas, para el desarrollo de las industrias culturales en el país. De esta manera, se promovió la estrategia de competitividad por medio del desarrollo empresarial y tecnológico, con el propósito de realizar una inclusión en los mercados internacionales para una competencia eficaz en el mercado local. El desarrollo de las empresas implicaba instaurar programas de promoción de la innovación y de estrategias puntuales de productividad y competitividad para las microempresas y para las pymes, considerando:

- El incremento de la productividad y la competitividad de las empresas.
- La eliminación de barreras de acceso a mercados financieros, tecnológicos y de información.
- El fomento de la formalización empresarial.
- La promoción de la asociatividad empresarial.
- El acceso a economías de escala por medio de las compras estatales.
- El fomento del apoyo a la cultura del emprendimiento.

Con estas herramientas se buscaba articular a las entidades del campo artístico y cultural, para visibilizarlas como generadoras de empleo y desarrollo social ante la sociedad en general y las instituciones encargadas de liderar la implementación de las políticas mencionadas, como son: el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el SENA; el Sistema Nacional de Competitividad y las entidades territoriales (municipios y

departamentos), que participan de manera relevante en consejos regionales de competitividad y espacios locales que son fundamentales para el desarrollo de las industrias culturales en Colombia.

Posteriormente, el artículo 6 de la Ley 1834 de 2017 estipuló que el “Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en coordinación con el Ministerio de Cultura, levantarán, ampliarán, adecuarán y actualizarán los sectores y alcances de la cuenta satélite de cultura (CSC), la cual se denominará “Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja”.

Finalmente en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se planteó como uno de los objetivos del “pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”, capitalizar el potencial de la economía naranja por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas la Ley Naranja (las 7i): i) generación de información; ii) fortalecimiento del entorno institucional, iii) desarrollo de industrias creativas; iv) generación de infraestructura; v) integración de la economía naranja; vi) inclusión del capital humano; y vii) promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa.

2.1.2. Formulación de objetivos

a) Objetivo general

Realizar la medición de las actividades culturales y creativas, en un marco analítico extendido del sistema de cuentas nacionales, como instrumento para la toma de decisiones y la formulación de política económica.

b) Objetivos específicos

- Realizar la medición económica de las actividades de inclusión total y parcial consideradas como parte de la economía naranja, de manera conjunta entre el DANE y el Ministerio de Cultura, de acuerdo con la ley 1834 de mayo de 2017.
- Brindar información sobre la oferta y la utilización de los productos culturales y creativos.
- Medir los ocupados y los trabajos equivalentes a tiempo completo en las actividades culturales y creativas
- Determinar la evolución y contribución de la economía de la cultura y economía naranja en la economía nacional.

2.1.3. Alcance

Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, y comparten sus conceptos, definiciones y clasificaciones; además permiten ampliar la capacidad analítica a un área de interés específico.

En este contexto, la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, es una extensión del SCN y amplía la capacidad analítica al campo cultural, conformado por los siguientes segmentos, según la guía metodológica del CAB: creación - derechos de autor; artes escénicas y espectáculos artísticos; artes plásticas y visuales; libros y publicaciones; audiovisual; música; diseño; juegos y juguetería; patrimonio material; patrimonio inmaterial; y educación cultural.

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017, la CSCEN amplía el alcance del campo cultural a la economía naranja, definida como el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual³. Comprende las siguientes áreas y segmentos:

Tabla 1. Áreas y segmentos de la economía naranja

Área artes y patrimonio
• Artes visuales
• Artes escénicas
• Patrimonio
• Actividades manufactureras de la economía naranja
• Turismo cultural
• Educación cultural y creativa
• Actividades asociativas y de regulación
Área industrias culturales
• Editorial
• Fonográfica
• Audiovisual
• Agencias de noticias y otros servicios de información
Área creaciones funcionales
• Medios digitales y software
• Diseño
• Publicidad

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Así, el universo de la Economía Naranja está conformado por 32 actividades totalmente creativas y 69 actividades parcialmente pertenecientes a la Economía Naranja⁴.

3. Banco Interamericano de Desarrollo. Duque y Buitrago. La Economía Naranja. Una oportunidad infinita 2013.

4. DANE. Primer reporte de economía naranja.

2.1.4. Marco de referencia

a) Marco teórico

En la década de los 70 se reconoció a la economía de la cultura como un campo de investigación propio de la ciencia económica, como indican el libro *Performing Arts: The Economic Dilemma* de Baumol y Bowen, la revista especializada *The Economics of the Arts: Selected Readings* dirigida por Mark Blaug, y la *Association for Cultural Economics International (ACEI)*, y cuyo objetivo es diferenciar la cultura en su sentido antropológico, de la cultura entendida en función de las expresiones culturales sujetas al análisis económico. Con esto se buscaba centrar la atención al análisis sobre temas como: la identificación de las formas de organización de las actividades culturales, y la descripción del funcionamiento del mercado del arte y de los modelos de consumo de los bienes y servicios culturales.

Al analizar que los temas culturales son objeto de medición económica, se debe tener presente la relación estrecha que existe entre “cultura y economía”. Esta relación generó una amplia proliferación de conceptos desde los años noventa con los que se procuró describir mejor el conjunto de ramas, segmentos y actividades auxiliares, industriales, productoras y distribuidoras de productos culturales.

De otra parte, la sociología de la cultura, y particularmente en la propuesta de Pierre Bourdieu⁵, un campo es un espacio social de acción y de influencia en el que convergen relaciones sociales específicas. Estas relaciones quedan definidas por la posesión o producción de una forma particular de capital, propia del campo en cuestión. Cada campo es autónomo, y la posición hegemónica o subalterna de los participantes en el interior del campo depende de las normas específicas del mismo. El conjunto estructurado de los campos, además de sus influencias recíprocas y las relaciones de dominación entre ellos, define la estructura social. Esta noción es una de las bases conceptuales utilizadas para la definición del objeto de estudio de la CSC, como es el campo cultural.

Con base en los aportes de la Sociología de la Cultura, con su concepción de los campos, de la Economía de la Cultura y su descripción del funcionamiento de los mercados del arte y de los modelos de consumo de los bienes y servicios culturales, y de los requerimientos del SCN, se llegó a una definición funcional del campo cultural.

Durante los años noventa, Australia y el Reino Unido incorporaron el término industrias creativas al debate de la economía de la cultura, con el objetivo de incluir otros nichos que comenzaban a cobrar relevancia en la economía de estos países, como la moda, el diseño o la arquitectura. Se trató de una postura que defendió la legislación sobre los derechos de autor y conexos, e incluyó un listado más amplio de bienes y servicios culturales, entre los que se encontraban las patentes, las marcas y los productos finales del diseño.

Posteriormente se presentaron otras propuestas para la delimitación de las actividades y los productos culturales relacionados con el desarrollo de nuevas tecnologías de la información (redes, medios, interactividad), la segmentación de las audiencias, y la urgencia de adaptar las técnicas de creación a la denominada cibercultura.

Es así como han surgido nociones como: industrias de contenido; industrias del entretenimiento; industrias de contenido e información, e industrias protegidas por el derecho de autor o la denominada economía naranja⁶.

b) Marco conceptual

Durante los últimos siglos se viene trabajando en las ciencias sociales, en particular desde la antropología, en la conceptualización y definición de cultura. Se ha querido encontrar un paradigma científico que organice el conocimiento total sobre la cultura. Incluso aquellos que reconocen la existencia de múltiples paradigmas proponen establecer uno que sea el más eficaz y el que tenga la mayor capacidad para explicar la totalidad de

los fenómenos culturales. Desde las ciencias sociales se ha propuesto una definición operativa, compartida por varias disciplinas.

Se puede afirmar que la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social. Néstor García Canclini, "Diferentes, desiguales y desconectados. 2004 pág. 34". Con esta definición se pretende afirmar que la cultura no es sólo un conjunto de obras de arte, de libros, o una suma de objetos materiales cargados con signos y símbolos.

"La cultura se presenta como procesos sociales, y parte de la dificultad de hablar de ella deriva de que se produce, circula y se consume en la historia social. No es algo que aparezca siempre de la misma manera. De ahí la importancia que han adquirido los estudios sobre recepción y apropiación de bienes y mensajes en las sociedades contemporáneas. Muestran cómo un mismo objeto puede transformarse a través de los usos y reapropiaciones sociales".

Ese interés por el intercambio y apropiación de los productos culturales ha promovido el desarrollo de investigaciones con el propósito de hacer una aproximación a las estrechas relaciones entre economía y cultura. A pesar de todas las limitaciones de la ciencia económica para abordar temas culturales, las herramientas de análisis y medición económica son un instrumento importante para comprender la dimensión cultural e identificar su relación con los otros ámbitos económicos y sociales.

Se ha podido establecer que la cultura realiza un aporte importante a las economías de los países, y de esta contribución se han comenzado a identificar los aportes específicos de las industrias culturales al crecimiento de las economías nacionales. No obstante, es necesario diseñar mecanismos de medición de los beneficios humanos y sociales que éstas producen.

Una manera de realizar la valoración económica de los fenómenos culturales es la elaboración de una cuenta satélite que desarrolle una medición de las actividades culturales comparable y compatible con la de las demás actividades económicas, y su metodología, presentación y resultados estén en correspondencia con el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas.

Para efecto de la medición económica de las expresiones culturales el Manual del CAB 2016, ha propuesto definir el campo cultural como: "Un conjunto de actividades humanas y sus elaboraciones, cuya razón de ser es la creación, interpretación, transmisión, conservación, preservación, gestión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos referidos a las artes y el patrimonio"(Convenio Andrés Bello, Cuenta Satélite de Cultura. Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica 2016, p 33).

Las actividades humanas y productos específicos incluidos en esta definición son los que determinan los procesos sociales de significación. Esta definición de la cultura establece los parámetros adoptados por la mayoría de las investigaciones y mediciones económicas y ha sido utilizada por los departamentos de estadísticas culturales de organizaciones como Unesco y Eurostat.

La CSCEN de Colombia realiza una delimitación funcional del campo cultural, basándose en una metodología que abarca la totalidad de sus expresiones, y que permite una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, así como del contexto social y económico en los que se presentan, tales como el patrimonio cultural y la educación cultural y creativa.

Según una revisión de las mediciones elaboradas previamente tanto en el marco central de las cuentas nacionales como en la primera versión de la CSC, la nueva etapa de esta investigación ha adoptado las pautas conceptuales y técnicas del Manual del CAB. Este surgió por la necesidad de los países latinoamericanos de contar con una referencia metodológica común, y porque en diferentes encuentros de especialistas en la economía de la cultura, expertos de alto nivel en cuentas nacionales y delegados de la institucionalidad cultural de organismos internacionales, se hizo evidente el requerimiento de un documento con estas características.

Como consecuencia de los debates que se desarrollaron en estos encuentros y, en particular, por el aporte que

hicieron los expertos en cuentas nacionales y además por la experiencia en la elaboración de los manuales de cuentas satélites en otros campos, se hizo clara la necesidad, para los países que quieren profundizar en el conocimiento del sector cultural, complementar y mejorar las mediciones existentes, con el convencimiento de que este es un sector complejo, con particularidades tales como la dificultad de identificar y medir los activos intangibles asociados a las actividades y productos culturales, como también a los agentes productivos informales.

La actualización del Manual Metodológico del CAB 2016, segmenta el campo cultural de la siguiente manera:

- Creación - Derechos de autor
- Artes escénicas y espectáculos artísticos
- Artes plásticas y visuales
- Libros y publicaciones
- Audiovisual
- Música
- Diseño
- Juegos y juguetería
- Patrimonio material
- Patrimonio inmaterial
- Educación cultural

Esta delimitación del campo cultural restringía estas actividades a aquellas que estuviesen enmarcadas en la creación, transmisión, difusión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con el arte y el patrimonio. Otros criterios de agrupación son posibles y han sido adoptados en investigaciones diversas e instrumentos de política pública.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), por ejemplo, adopta un criterio amplio para agrupar lo que ellos llaman las Industrias Creativas. De acuerdo con este criterio, se consideran actividades económicas de las Industrias Creativas, todas aquellas que generen derechos de propiedad intelectual, sin importar si ellas hacen parte de las actividades tradicionalmente entendidas como culturales.

Precisamente con la pretensión de profundizar en los análisis y complementar los resultados obtenidos en las investigaciones anteriores y en concordancia con los nuevos desarrollos metodológicos mencionados, la CSCEN amplía el alcance a las actividades creativas, es decir, a aquellas que generan derechos de autor y propiedad intelectual, como marcas y patentes.

A diferencia del criterio amplio de la OMPI, en la Ley Naranja, se tienen en cuenta las marcas y patentes que estén asociadas exclusivamente con actividades consideradas previamente culturales y creativas; y se define la economía naranja como el “conjunto de actividades que de manera encadenada permite que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual. Incluye la economía cultural y las industrias creativas, así como las áreas de soporte para la creatividad” (BID, 2013).

c) Marco legal o normativo

El sector cultural tiene como marco legal general, la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual determina el papel de la cultura en la Nación y procura el estímulo a la socialización, el reforzamiento de las libertades políticas y la producción de riqueza material y espiritual, sustentándose en el artículo 70 (la cultura como base de la nacionalidad); el artículo 20 (el derecho a la información); el artículo 67 (la educación como derecho fundamental), y el artículo 40 (participación en el ejercicio del control político).

En segunda instancia, la política se sustenta en algunos manifiestos y declaraciones internacionales, como la Declaración de Caracas; el Manifiesto IFLA-Unesco sobre Bibliotecas Públicas; la Declaración de Florianópolis sobre Productos y Servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Declaración de

Papallacta sobre Sociedades de la Información y TIC. En lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación la Constitución Política de 1991, en su artículo 72, establece que está bajo la protección del Estado.

La preocupación por el fortalecimiento de las industrias culturales ya se encuentra presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco que establece la Ley General de Cultura de 1997. La ley, al tiempo que desarrollaba el reconocimiento de la cultura como un derecho de carácter universal, y reconoce que como tal implica un compromiso explícito del Estado en términos de financiación y gasto social, caracterizaba también al sector cultural como un sector productivo capaz de aportar al desarrollo económico de la nación, generando crecimiento y empleo en condiciones de equidad, tanto para los agentes y organizaciones de la actividad cultural como para toda la sociedad. Este doble y complementario carácter de la cultura como derecho universal y como potencial productivo es desarrollado ampliamente por el Plan Nacional de Cultura 2001-2010: “Hacia una ciudadanía democrática cultural”, cuando hace referencia directa a las industrias culturales como creadoras de nuevas expresiones y símbolos, y como generadoras de canales de comunicación que tejen la red de significaciones de la sociedad”.

Asimismo, el Plan en su interés por gestionar una agenda intersectorial entre economía y cultura, establece estrategias de impulso a las industrias culturales. Tales estrategias hacen énfasis en la vinculación de las políticas sociales y económicas del Estado a las organizaciones del campo cultural, mediante el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas, el diseño de líneas especiales de crédito, la implementación de programas de capacitación empresarial, el incentivo a las experiencias exitosas y la creación de viveros e incubadoras empresariales especializadas en el sector.

Por su parte, el documento CONPES 3162 de 2002 “Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010”, en concordancia con el Plan, caracteriza a las industrias culturales como vehículos del diálogo intercultural, del conocimiento, la creatividad, la información, los procesos educativos, el entretenimiento y la construcción de sociedades más democráticas. Recomienda fomentar seis frentes:

1. El desarrollo de incentivos fiscales y tributarios
2. La implementación de líneas de fomento financiero
3. El fortalecimiento de las asociaciones de creadores, productores y distribuidores
4. La formación artística y técnica de los actores del sector
5. La protección de los derechos de autor
6. La búsqueda y apertura de mercados internacionales

De igual manera, y partiendo de estos lineamientos comunes, el Plan para las Artes 2006-2010 tuvo como objetivo el reconocimiento de las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible y renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía cultural. Como tal, la economía creativa se ha incluido como uno de los principios del enfoque sobre el cual se erigen las estrategias y acciones de la Política Pública para las Artes, en cuanto se manifiesta que el desarrollo profesional de las vocaciones y talentos artísticos es un derecho que implica la consolidación del arte como un subsector socioeconómico con características específicas. Para ello se ha planteado articular las políticas culturales con las demás políticas económicas de fomento, haciendo mención explícita de la legislación que promueve el desarrollo integral de las Mipymes, atendiendo las necesidades y las particularidades del sector con el propósito de mejorar la calidad de vida de los artistas y demás agentes que conforman este campo.

Por otra parte, con el objeto de desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, se promulga la Ley 1834 de 2017, por medio de la cual se fomenta “la economía creativa”. Esta Ley define las industrias creativas como aquellas que comprenden “los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor”. Adicionalmente en el artículo 6 estipula que el DANE en coordinación con el Ministerio de Cultura “levantarán, ampliarán, adecuarán y actualizarán los sectores y alcances de la cuenta satélite de cultura, la cual se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja”.

Las referencias normativas citadas muestran que toda agenda de impulso a las industrias culturales y creativas

debe estar estrechamente vinculada a la regulación y a las políticas de impulso del emprendimiento, las Mipymes y la competitividad de los sectores productivos. En el país, este marco de regulación está constituido principalmente por la Ley 590 de 2000 (desarrollo de las Mipymes), la Ley 1014 (fomento de la cultura del emprendimiento), el Sistema Nacional de Competitividad, que asume la implementación de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Estado comunitario, desarrollo para todos” y el PND “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, que incluye el pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.

Cada uno de estos marcos regulatorios estableció instrumentos que pueden y deben ser implementados para el desarrollo de las industrias del campo cultural. La Ley 590 de 2000, que tuvo por objeto promover el desarrollo integral de las Mipymes en consideración de sus aptitudes para generar empleo, el desarrollo regional y la integración de sectores económicos, estableció responsabilidades en torno a la promoción de la participación de las Mipymes en las compras públicas, la realización de ferias y exposiciones para facilitarles el acceso a mercados y la creación del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Mipymes (Fomipyme), con miras a financiar programas, proyectos y actividades para el desarrollo empresarial y tecnológico de las Mipymes y aplicar instrumentos no financieros dirigidos al fomento y promoción de las Mipymes mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades.

En la tabla 2 se indican las normas transversales al sector cultura.

Tabla 2. Normas transversales sector cultura

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 20, 40, 67, 70 y 72
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Plan Nacional de Cultura 2001-2010	Tiene como propósito fundamental propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que, desde las especificidades culturales de los sujetos, tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural.
Documento CONPES 3162 de 2002	Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010
Ley 1014 de enero de 2006	De fomento a la cultura del emprendimiento.
Ley 1075 de julio de 2006	Por medio de la cual se aprueba el Tratado Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999).
Ley 1174 de diciembre de 2007	Por medio de la cual se declara el repentismo como Patrimonio Artístico, Social y Cultural de la Nación.
Ley 1185 de marzo de 2008	Por la cual se modifica y adicionala la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones
Ley 1304 de junio de 2009	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente", firmado en Roma el 24 de junio de 1995.
Ley 1516 de febrero de 2012	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", firmada en París el 20 de octubre de 2005.
Decreto 1080 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Ley 1834 de mayo de 2017	Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja
Ley 1955 de mayo de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

d) Referentes internacionales

Los análisis económicos en el campo del arte y la cultura datan de finales de la década de los sesenta, donde se observa un movimiento que se fue haciendo cada vez más visible, logrando mayores niveles de profundidad y consolidando una corriente de investigación propia de la temática. Dan cuenta de esto: la creación de la Asociación Internacional de Economía de la Cultura (ACEI); el desarrollo de la revista especializada Journal of Cultural Economics, así como la publicación de libros sobre temas particulares de la economía de la cultura y series de artículos que daban relevancia al estado del arte en este campo.

Cada vez más países desde los estamentos políticos y la academia realizan mediciones y estudios de esta índole y en los últimos años, países de habla hispana han realizado estudios sobre la economía de la cultura. Varias de estas investigaciones han evidenciado los efectos económicos de la cultura en el valor agregado, el empleo y el comercio exterior.

Así mismo se han realizado estudios que indagan sobre lo que hay detrás de estos efectos a través del análisis de las cadenas productivas de los sectores que componen el campo cultural y se han hecho diagnósticos de medición económica de la oferta y la demanda. Estos han sido promovidos por instituciones culturales, sociedades de derecho de autor de los países y organizaciones internacionales.

Los estudios realizados sobre la economía de la cultura que han sido promovidos por el CAB y por instituciones y organismos internacionales evidenciaron dificultades en la medición, lo que impidió llegar a conclusiones de carácter general. Dado que estos temas son relativamente nuevos en las agendas de los países de la región, aún no se han desarrollado sistemas de información confiables y periódicos de las actividades culturales. Por lo tanto, se identificó como una de las necesidades prioritarias, la implementación de sistemas de información económica que cubran dichas características y que adicionalmente contaran con altos índices de credibilidad.

La CSCEN de Colombia parte de tres referentes internacionales: el Manual metodológico del CAB; la metodología propuesta por la OMPI, para el estudio de las industrias protegidas por el derecho de autor (IPDA), y la base conceptual y metodológica establecida en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008, recomendado por las organizaciones internacionales. El Manual metodológico del CAB se creó con el propósito de ofrecer una propuesta metodológica común para la medición de la cultura, que sea rigurosa en lo técnico y en lo conceptual, que pueda ser aplicada y que sea la base informativa para la elaboración de políticas culturales.

El SCN permite la elaboración y presentación de datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de política económica. Este marco contiene cuentas que son a la vez completas, coherentes e integradas. Las cuentas en sí mismas presentan, en forma condensada, un gran volumen de información detallada, organizada de acuerdo con determinados principios y percepciones acerca del funcionamiento de la economía. Constituyen un registro completo y pormenorizado de las complejas actividades económicas que tienen lugar dentro de una economía y de la interacción entre los diferentes agentes o grupos de agentes económicos, que tiene lugar en los mercados o en otros ámbitos (SCN 2008, parágrafo. 1.1).

Los Sistemas de Cuentas Nacionales, en sus dos versiones fueron elaborados por el grupo intersecretarial de trabajo sobre cuentas nacionales, conformado por la Comisión de la Comunidad Europea (Eurostat), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Naciones Unidas (NU) y sus Comisiones para América Latina, Europa, Asia y el Pacífico, África y el Sudeste Asiático y la colaboración de los países.

El SCN 2008 mantiene el mismo marco teórico básico del SCN 1993, pero incluye nuevas metodologías y profundiza los alcances de una amplia gama de temas generados por la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cuales afectan el desarrollo de muchas de las actividades culturales y creativas.

En lo referente a convenios y cooperaciones internacionales, Colombia ha contado con la sede y apoyo de distintos organismos nacionales e internacionales que han aportado al desarrollo de políticas culturales y específicamente a iniciativas en materia de mediciones económicas en el campo cultural. Como es el caso de: Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), Convenio Andrés Bello (CAB), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), Organización de Estados Americanos (OEA), Comunidad Andina (CAN), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Unesco, Mercosur (SIC-SUR), Fondo de Cooperación Solidaria (FEMCIDI).

Respecto a éste último convenio con el Fondo de Cooperación Solidaria (FEMCIDI), a inicios del año 2012, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú coincidieron en llevar a cabo la Cuenta Satélite de la Cultura (CSC) como una estrategia de armonización que contemplara la aplicación de metodologías homogéneas y comparables, la generación de mecanismos de medición económica –como la participación de las actividades culturales en el total de la economía de cada país, por ejemplo– y la producción de información estadística del campo cultural. Es así como los cuatro países acordaron desarrollar el proyecto «Elaboración e implementación de las Cuentas Satélite de la Cultura, CSC, en los Países del Área Andina».

Dicha propuesta fue presentada a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos, y se recibió la aprobación para su financiamiento en diciembre de 2013, dándose

inicio a la ejecución del proyecto en julio de 2014 y entregando resultados en el año 2017. Siendo importante la experiencia de Colombia, dado su estado de avance en la cobertura de segmentos culturales y una amplia serie de años calculados.

Para éste convenio los cuatro países acordaron calcular indicadores monetarios y no monetarios. De los indicadores monetarios, se obtuvo la medición de la cuenta de producción y los balances oferta utilización de los segmentos: editorial, audiovisual, música y artes escénicas; y por otra parte para los no monetarios, se obtuvo el empleo para estos cuatro segmentos. Así mismo para el segmento audiovisual, se obtuvo el número de asistentes a salas de cine, y para televisión, se determinó el número de cadenas nacionales; para el segmento libros y publicaciones, se determinó el número total de títulos con ISBN; y para el segmento música, se obtuvo la venta de música grabada.

En el documento “Elaboración y implementación de la Cuenta Satélite de Cultura, CSC, en los países del Área Andina”, se encuentra la metodología desarrollada y los resultados obtenidos.

Por otra parte, es importante destacar que Colombia es el país abanderado en la cobertura de los segmentos del campo cultural propuestos por el manual del CAB, así como en poseer los cálculos más actualizados según el año calendario de referencia.

e) Referentes nacionales

A nivel nacional, la CSCEN tiene como referente el marco central de las cuentas nacionales, que permite conocer a nivel agregado, las cuentas de producción y generación del ingreso de las actividades culturales y creativas, así como los balances oferta utilización de productos relacionados con esas actividades económicas.

5. Las Reglas del Arte. Génesis y estructura del campo literario (1997); Capital cultural, escuela y espacio social (2001); entre otros.

6. Se trata de un texto del BID que busca estimular el debate en América Latina y el Caribe sobre la contribución de la creatividad como un elemento integral del desarrollo económico y social que se apoya en estudios y bases de datos internacionales. Entre las fuentes destacadas se encuentran la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la reconocida firma consultora Oxford Economics y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), entre otras.

2.1.5. Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

Definición de variables y construcción de indicadores estadísticos

Las principales variables medidas en la CSCEN están relacionadas con las cuentas de producción y generación del ingreso, y los balances oferta utilización.

Para la cuenta de producción y generación del ingreso se calculan las siguientes variables para las actividades culturales y creativas:

- **Producción:** es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios (SCN 2008).
- **Consumo intermedio:** representa el valor de los bienes y servicios no durables utilizados como insumos en el proceso de producción para producir otros bienes y servicios (conceptos estandarizados DANE).
- **Remuneración de los asalariados:** Remuneración total, en dinero o en especie, que paga una empresa a un asalariado como contraprestación del trabajo realizado por éste durante el período contable (conceptos estandarizados DANE).
- **Impuestos menos subvenciones sobre la producción:** consisten en los impuestos por pagar o las subvenciones por cobrar por los bienes o servicios obtenidos como productos y los otros impuestos o subvenciones sobre la producción, como los que gravan la mano de obra, la maquinaria, los edificios u otros activos utilizados en la producción (SCN 2008).

Para los balances oferta utilización, además de la producción y el consumo intermedio, se calculan las siguientes variables para los productos característicos de la CSCEN:

- **Gasto de consumo final:** Monto del gasto en bienes y servicios de consumo (conceptos estandarizados DANE).
- **Formación bruta de capital:** Adquisiciones menos las disposiciones de activos producidos con propósitos de formación de capital fijo, existencias u objetos valiosos (conceptos estandarizados DANE).
- **Importaciones de bienes y servicios:** comprenden los bienes procedentes del resto del mundo que entran definitivamente al país y los servicios prestados por unidades no residentes a residentes. Son igualmente importaciones las compras en el exterior de agentes residentes, turistas colombianos y otras personas (Bases de contabilidad nacional).
- **Exportaciones de bienes y servicios:** consisten en las ventas, el trueque, u obsequios o donaciones de bienes y servicios de residentes a no residentes (Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de servicios).

A partir de las variables de la CSCEN se obtienen los siguientes indicadores:

- **Valor agregado:** se calcula por actividad económica, como la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

Valor agregado=producción-consumo intermedio

- **Excedente de explotación/ingreso mixto:** se obtiene como la diferencia entre el valor agregado y la remuneración de los asalariados y los impuestos sobre la producción.

Excedente de explotación/ingreso mixto=valor agregado-remuneración de los asalariados-impuestos sobre la producción

Participación porcentual del valor agregado de cultura y economía naranja en el valor agregado nacional:

$$\text{Participación \% VA CEN en el VA nacional} = \frac{\text{VA CEN}}{\text{VA nacional}} \times 100$$

Donde:

VA = valor agregado

CEN = cultura y economía naranja

2.1.6. Plan de resultados

De acuerdo con los objetivos de la CSCEN, el plan de resultados incluye los anexos de publicación, que contienen las cuentas de producción y generación del ingreso en valores corrientes y series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, para las 34 actividades de inclusión total y las 67 actividades de inclusión parcial. Así mismo, presenta información de población ocupada para las tres áreas de la cultura y economía naranja, y los balances oferta utilización de productos a precios corrientes.

• Cuadros de salida

Para cada uno de los segmentos y áreas de la economía naranja, se presentan los siguientes cuadros de salida:

- Cuentas de producción y generación del ingreso

Presentan para cada segmento y área los resultados de la cuenta de producción y generación del ingreso en valores corrientes y series encadenadas de volumen, en millones de pesos.

Tabla 3. Cuadro de salida cuenta de producción y generación del ingreso CSCEN

Cuenta de producción y generación del ingreso			
Actividad			
Valores a precios corrientes			
Millones de pesos			
Años			
Conceptos	Año 1	Año 2	Año n
1. Cuenta de producción			
P.1 Producción			
P.2 Consumo intermedio			
B.1 Valor agregado bruto			
2. Cuenta de generación del ingreso			
D.1 Remuneración de los asalariados			
D.11 Sueldos y salarios			
D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores			
D.29 Otros impuestos sobre la producción			
B.2 Excedente de explotación bruto			
Fuente:			
Notas			
Fecha actualización			

- Población ocupada y trabajos equivalentes a tiempo completo

Presentan para cada área de cultura y economía naranja, la población ocupada y los trabajos equivalentes a tiempo completo, por categoría ocupacional.

Tabla 4. Cuadro de salida población ocupada CSCEN

Población ocupada por áreas de cultura y economía naranja				
Años	Áreas	Año		
		Asalariados	Independientes	Total
	Artes y patrimonio			
	Industrias culturales			
	Creaciones funcionales			
	Total Ocupados			
	Fuente:			
	Notas			
	Fecha actualización			

Tabla 5. Cuadro de salida trabajo equivalente a tiempo completo

Oferta de Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC) por áreas de la economía naranja, según categoría ocupacional				
Número de puestos de trabajo				
Años	Área	Año		
		Asalariados	Independientes	Total
	Artes y patrimonio			
	Industrias culturales			
	Creaciones funcionales			
	Total			
	Fuente:			
	Notas			
	Fecha actualización			

- Balances oferta utilización

Presentan para los 35 productos definidos de las actividades de inclusión total de la CSCEN, los elementos del balance oferta utilización.

Tabla 6. Cuadro de salida balances oferta utilización

Balance oferta utilización			
Producto			
Valores a precios corrientes			
Millones de pesos			
Años			
	Año 1	Año 2	Año n
Conceptos			
Producción a precios básicos			
Producción de mercado			
Importaciones			
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluyendo el IVA			
Márgenes de comercio			
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible			
Total oferta a precios comprador			
Consumo intermedio a precios comprador			
Consumo intermedio a precios básicos			
Márgenes de comercio			
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible			
Gasto de consumo final de los hogares a precios comprador			
Gasto de consumo final de los hogares a precios básicos			
Márgenes de comercio			
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible			
Formación bruta de capital fijo a precios comprador			
Formación bruta de capital fijo a precios básicos			
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible			
Variación de existencias			
Exportaciones a precio comprador			
Total utilización a precios comprador			
Fuente:			
Notas			

2.1.7. Estándares estadísticos utilizados

• Clasificación de actividades

La CSCEN utiliza como estándar en la medición de actividades, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

En la Mesa de Información del Consejo Nacional de Economía Naranja, bajo la coordinación del DANE, se delimitó el universo de las actividades consideradas como parte de la economía naranja.

Las actividades seleccionadas se agruparon de acuerdo con su nivel de inclusión total o parcial. Las actividades de inclusión total hacen referencia a las actividades económicas pertenecientes a las clases seleccionadas de la CIIU Rev. 4 A.C, que son consideradas como actividades económicas de carácter cultural, y aquellas actividades creativas en las cuales todos sus productos están protegidos por el derecho de autor.

Las actividades de inclusión parcial son aquellas actividades económicas creativas en las cuales solamente algunos de sus productos están cobijados por el derecho de autor. Para su selección, se utilizó como referencia, además de la CIIU Rev. 4 A.C., la Clasificación Central de Productos Versión 2.0 adaptada para Colombia (CPC Vers. 2.0 A.C.).

En total se seleccionaron 103 actividades, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. Actividades que coinciden con la definición de industrias creativas de la Ley 1834 de 2017, según la cual los dos criterios principales para considerar una actividad como perteneciente a las industrias creativas son: su carácter cultural y el ser susceptibles de ser protegidas por el derecho de autor.
2. El reconocimiento de la actividad económica (tomando como referente la CIIU Rev. 4 A.C.) como una actividad perteneciente al sector de las industrias culturales o las industrias relacionadas con el derecho de autor, de acuerdo con las metodologías publicadas por organismos internacionales especializados⁷.
3. Las actividades económicas según CIIU Rev. 4 A.C, consideradas en la “Metodología General Cuenta Satélite de Cultura – CSC” publicada por el DANE en el año 2017.
4. La inclusión parcial de actividades económicas relacionadas con la labor artesanal, las cuales fueron validadas en la Mesa de Información, durante las reuniones de trabajo con Artesanías de Colombia y la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura⁸.
5. La inclusión parcial de actividades económicas relacionadas con el turismo cultural, propuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y validadas por la Mesa, una vez verificada su pertinencia por estar relacionadas con actividades de carácter turístico.
6. La inclusión parcial de actividades económicas relacionadas con las cocinas tradicionales de Colombia, propuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y validadas por la Mesa, una vez verificada su pertinencia por contener en su descripción actividades que pueden ser consideradas de carácter cultural. Según los acuerdos de la Mesa de Información, estas actividades se contemplaron como parte del Turismo Cultural.
7. Inclusión de actividades de comercio de los productos considerados como culturales, a partir de la propuesta realizada desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, evaluada en la Mesa de Información.

- Actividades de inclusión total

Son las actividades consideradas como nucleares del sector cultural y creativo o que dependen principalmente del derecho de autor. Su proceso productivo se asocia totalmente a la economía naranja. En el marco de la Mesa de Información se definieron 34 actividades de inclusión total (ver tabla 7).

Tabla 7. Actividades de inclusión total CSCEN

Descripción	CIIU 4 A.C	Área
Producción de copias a partir de grabaciones originales	1820	Industrias culturales
Fabricación de instrumentos musicales	3220	Creaciones funcionales
Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240	Creaciones funcionales
Edición de libros	5811	Industrias culturales
Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	5813	Industrias culturales
Otros trabajos de edición	5819	Industrias culturales
Edición de programas de informática (software)	5820	Creaciones funcionales
Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5911	Industrias culturales
Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5912	Industrias culturales
Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5913	Industrias culturales
Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5914	Industrias culturales
Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920	Industrias culturales
Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010	Industrias culturales
Actividades de programación y transmisión de televisión	6020	Industrias culturales
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201	Creaciones funcionales
Portales Web	6312	Creaciones funcionales
Actividades de agencias de noticias	6391	Industrias culturales
Otras actividades de servicio de información n.c.p.	6399	Industrias culturales
Publicidad	7310	Creaciones funcionales
Actividades especializadas de diseño	7410	Creaciones funcionales
Actividades de fotografía	7420	Artes y patrimonio
Enseñanza cultural	8553	Artes y patrimonio
Creación literaria	9001	Industrias culturales
Creación musical	9002	Industrias culturales
Creación teatral	9003	Artes y patrimonio
Creación audiovisual	9004	Industrias culturales
Artes plásticas y visuales	9005	Artes y patrimonio
Actividades teatrales	9006	Artes y patrimonio
Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007	Artes y patrimonio
Otras actividades de espectáculos en vivo	9008	Artes y patrimonio
Actividades de bibliotecas y archivos	9101	Artes y patrimonio
Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	9102	Artes y patrimonio
Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	9103	Artes y patrimonio
Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9321	Artes y patrimonio
Fuente: DANE, Cuentas nacionales		

- Actividades de inclusión parcial

Son las actividades económicas que generan en sus procesos productivos algunos bienes y servicios de carácter cultural y creativo, o que están cobijados por el derecho de autor. En el marco de la Mesa de Información se definieron 69 actividades de inclusión parcial (ver tabla 8).

Tabla 8. Actividades de inclusión parcial CSCEN

Descripción	CIIU 4 A.C	Área
Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	Artes y patrimonio
Tejeduría de productos textiles	1312	Artes y patrimonio
Acabado de productos textiles	1313	Artes y patrimonio
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	Artes y patrimonio
Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	Artes y patrimonio
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399	Artes y patrimonio
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos de piel	1420	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430	Artes y patrimonio
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y quarnicionería	1512	Artes y patrimonio
Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	Artes y patrimonio
Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	Artes y patrimonio
Fabricación de recipientes de madera	1640	Artes y patrimonio
Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	Artes y patrimonio
Actividades de impresión	1811	Industrias culturales
Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	Industrias culturales
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	Artes y patrimonio
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	Artes y patrimonio
Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	Artes y patrimonio
Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	Artes y patrimonio
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599	Artes y patrimonio
Fabricación de muebles	3110	Artes y patrimonio
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	Creaciones funcionales

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	Creaciones funcionales
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761	Industrias culturales
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	4769	Industrias culturales
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	Artes y patrimonio
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772	Artes y patrimonio
Transporte férreo de pasajeros	4911	Artes y patrimonio
Transporte de Pasajeros	4921	Artes y patrimonio
Transporte fluvial de pasajeros	5021	Artes y patrimonio
Alojamiento en hoteles	5511	Artes y patrimonio
Alojamiento en apartahoteles	5512	Artes y patrimonio
Alojamiento en centros vacacionales	5513	Artes y patrimonio
Alojamiento rural	5514	Artes y patrimonio
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	Artes y patrimonio
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	Artes y patrimonio
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	Artes y patrimonio
Expendio por autoserivicio de comidas preparadas	5612	Artes y patrimonio
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	Artes y patrimonio
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619	Artes y patrimonio
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	5630	Artes y patrimonio
Actividades de telecomunicaciones alámbricas. Tv suscripción	6110	Industrias culturales
Actividades de telecomunicación satelital. Tv Suscripción.	6130	Industrias culturales
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202	Creaciones funcionales
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6311	Creaciones funcionales
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	Creaciones funcionales
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	7210	Artes y patrimonio

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	7220	Artes y patrimonio
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490	Industrias culturales
Actividades de las agencias de viaje	7911	Artes y patrimonio
Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	Artes y patrimonio
Actividades ejecutivas de la administración pública	8412	Artes y patrimonio
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413	Artes y patrimonio
Educación de la primera infancia	8511	Artes y patrimonio
Educación preescolar	8512	Artes y patrimonio
Educación básica primaria	8513	Artes y patrimonio
Educación secundaria	8521	Artes y patrimonio
Educación media académica	8522	Artes y patrimonio
Educación media técnica y de formación laboral	8523	Artes y patrimonio
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	Artes y patrimonio
Educación técnica profesional	8541	Artes y patrimonio
Educación tecnológica	8542	Artes y patrimonio
Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	Artes y patrimonio
Educación de universidades	8544	Artes y patrimonio
Formación académica no formal	8551	Artes y patrimonio
Actividades de asociaciones profesionales	9412	Artes y patrimonio
Otras actividades asociativas n.c.p.	9499	Artes y patrimonio
Fuente: DANE, Cuentas nacionales		

- **Clasificación de productos**

La CSCEN utiliza como estándar en la medición de productos, la Clasificación Central de Productos Versión 2.0 adaptada para Colombia (CPC Vers. 2.0 A.C.).

- **Clasificación de transacciones**

La CSCEN utiliza como estándar en las transacciones de las cuentas de producción y generación del ingreso, la clasificación de transacciones del SCN 2008.

Tabla 9. Clasificación de transacciones cuentas nacionales

Transacción	Código
Producción	P.1
Producción de mercado	P.11
Producción para uso final propio	P.12
Otra producción de no mercado	P.13
Consumo intermedio	P.2
Remuneración de los asalariados	D.1
Sueldos y salarios	D.11
Contribuciones sociales efectivas de los empleadores	D.121
Otros impuestos sobre la producción	D.29

7. Como referencia se tomaron los siguientes documentos: 1) Guía metodológica para la implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica (CAB, 2015); 2) Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor (OMPI, 2015); 3) Intellectual property rights intensive industries and economic performance in the European Union (European Union Intellectual Property Office, 2016); 4) Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO (MEC), 2009; y 5) Manual metodológico de los indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo publicado, 2014.

8. En las reuniones se definió que la inclusión de las actividades artesanales, sólo sería pertinente cuando el resultado de la actividad cultural y económica en cuestión implicara la transformación de materias primas -principalmente naturales- por medio del trabajo predominantemente manual en el que se manifiesta la identidad colectiva o individual a través de las tradiciones, conocimientos y técnicas que hacen parte de su patrimonio cultural.

2.1.8. Diseño del cuestionario

La CSCEN es una estadística derivada, para la que no aplica el diseño de cuestionarios de recolección.

2.1.9. Normas, especificaciones o reglas de edición e imputación de datos

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

El diseño estadístico de la CSCEN consiste en la definición del universo de estudio, la población, las unidades estadísticas, y los periodos.

2.2.1. Universo de estudio

El universo de estudio de la CSCEN comprende las unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

2.2.2. Población objetivo

La población objetivo comprende las unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

2.2.3. Cobertura geográfica

La cobertura geográfica de la CSCEN es nacional.

2.2.4. Desagregación geográfica

Para la CSCEN, la desagregación geográfica es total nacional.

2.2.5. Desagregación temática

Los resultados de las cuentas de producción y generación del ingreso de la CSCEN se presentan desagregados a nivel de áreas y segmentos de la cultura y economía naranja.

Por su parte, los resultados de población ocupada se desagregan por área de cultura y economía naranja.

2.2.6. Fuentes de datos

Las fuentes de información de la CSCEN son:

Operaciones estadísticas DANE

- Encuesta Anual Manufacturera (EAM)
- Encuesta Anual de Servicios (EAS)
- Encuesta Anual de Comercio (EAC)
- Encuesta Mensual Manufacturera (EMM)
- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
- Encuesta Mensual de Comercio al por menor y comercio de vehículos (EMCM)
- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Estadísticas de comercio exterior
- Educación Formal (EDUC)

Registros administrativos

- Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) - Ministerio de Cultura
- Autoridad Nacional de Televisión
- Contaduría General de la Nación
- Cámara Colombiana del Libro (CCL)
- Superintendencia de Sociedades
- Banco de la República
- Biblioteca Nacional
- Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Ministerio de Educación Nacional

2.2.7. Unidades estadísticas

a) Unidad de observación: Unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

b) Unidad de análisis: Unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas dentro de la economía naranja, en el marco de la Ley 1834 de 2017.

2.2.8. Período de referencia

El periodo de referencia de la CSCEN es anual.

2.2.9. Periodo de recolección/acopio

El acopio de la información se realiza anualmente.

2.2.10. Marco estadístico (censal o muestral)

La CSCEN es una operación estadística derivada, por lo cual no aplica el diseño de marco estadístico.

2.2.11. Diseño muestral

La CSCEN es una operación estadística derivada, por lo cual no aplica el diseño muestral.

2.2.12. Ajustes de cobertura (o ajuste de cobertura por no respuesta)

La CSCEN es una operación estadística derivada, por lo cual no aplican ajustes de cobertura.

2.2.13. Especificaciones de ponderadores

La CSCEN es una operación estadística derivada, por lo cual no aplica el diseño de ponderadores.

2.3. DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN/ ACOPIO

La información básica necesaria para el cálculo de la CSCEN se obtiene mediante acopio de las fuentes de información mencionadas⁹.

9. La recolección refiere a la obtención de los datos directamente en campo, mientras que el acopio corresponde a la recepción de un archivo o base de datos.

2.3.1. Métodos y estrategias de recolección o acopio de datos

El método para el acopio de información de la CSCEN se realiza de manera diferente dependiendo de la fuente de datos.

- Encuestas económicas DANE

Las bases de datos de las encuestas económicas se disponen en un servidor del DANE (systema 44), y una vez actualizadas en el servidor se transfieren a una carpeta maestra de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (Bases_datos_NBCN) para su procesamiento e integración.

Las bases se procesan en SAS y se generan los resultados de las cuentas de producción y generación del ingreso para todas las actividades económicas, en Excel. El acopio para la CSCEN se realiza a través de la transferencia de la carpeta maestra (Bases_datos_NBCN), de los resultados para las actividades culturales y creativas, definidas en el alcance de la CSCEN.

- Registros administrativos

La información de los siguientes registros administrativos se obtiene directamente de la página web de las entidades:

- Autoridad Nacional de Televisión (número de suscriptores e ingresos de operadores)
- Cámara Colombiana del Libro (CCL) (registro ISBN: número de títulos registrados y número de ejemplares)
- Biblioteca Nacional (registro ISSN: número de títulos registrados y número de ejemplares)
- Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (ingresos operacionales y gastos)
- Ministerio de Educación Nacional - Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) (número de matriculados por programa académico)

El proceso de acopio de información para estas fuentes de datos se realiza de acuerdo al cronograma de trabajo de la CSCEN. La información se baja de la página web y se guarda en un archivo Excel, para su posterior procesamiento e integración.

Por otra parte, la información de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República se obtiene directamente de las bases de datos acopiadas por el Grupo Interno de Trabajo de Sectores Institucionales.

A partir de la actualización de las fuentes anteriormente mencionadas, se procede a verificar las características técnicas de la información reportada por éstas, y su capacidad para proveer información relacionada con las variables de estudio definidas.

Con estos insumos, se procede a organizar, consolidar e integrar la información según los parámetros requeridos por la operación estadística, se analiza su consistencia y se depura de tal manera que sea coherente, consistente y comparable.

2.3.2. Estructura organizacional del operativo y conformación del equipo

El equipo de la CSCEN está conformado por profesionales, encargados de realizar el acopio, procesamiento y análisis de la información, y de elaborar los productos de publicación. Adicionalmente los encargados de las coordinaciones de Cuentas Satélites y Cuentas Satélites de Sectores Claves, realizan las actividades de planeación, seguimiento a los planes de trabajo, revisión de consistencia y garantizan la calidad de los resultados.

2.3.3. Esquema de entrenamiento de personal

El proceso de capacitación está a cargo de la coordinación de la operación estadística, y se desarrolla según los lineamientos establecidos en el formato de entrenamiento en el puesto de trabajo suministrado por el área de gestión humana. El proceso en general, da a conocer la metodología de la operación estadística, las estrategias de acopio, las normas y parámetros de la medición. Asimismo se expone el uso y manejo del módulo de procesamiento de la información de las cuentas nacionales anuales.

Durante el proceso de producción estadística de la CSCEN, el equipo trabaja de manera articulada, dado que los procesos de validación, revisión y análisis de la información requieren socializarse, y si se presentan inconsistencias o resultados atípicos deben verificarse y argumentarse o resolverse, según los parámetros de coherencia y consistencia determinados.

2.3.4. Convocatoria de selección del personal

Para el proceso de producción estadística de la CSCEN, se selecciona un equipo técnico que se encargará del desarrollo de todas las fases. Los funcionarios de planta, están alineados con lo dispuesto en el manual de funciones y los contratistas se acogen al proceso de selección estipulado para la entidad.

2.3.5. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

2.3.6. Elaboración de manuales

2.3.7. Diseño de las estrategias de comunicación y plan de contingencias

Para el proceso de producción de la CSCEN, se hace necesaria la interacción con proveedores y fuentes de datos internos y externos. Para el primer caso, la estrategia de comunicación con otras direcciones técnicas del DANE como fuentes proveedoras de estadística básica, se alinea a lo establecido en los cronogramas y acuerdos mutuos, establecidos en la fase de diseño de las operaciones estadísticas y las direcciones técnicas involucradas. En primer lugar, las solicitudes de información básica, se generan a través del envío de correos electrónicos por parte del enlace designado de la DSCN; dicha información reposa en una carpeta compartida para los usuarios de la DSCN.

Para conocer los detalles de la información suministrada, coherencia, consistencia, contexto y coyuntura, se acude a la socialización efectuada a través de los comités internos DANE, lo cual permite la interacción entre los grupos de trabajo y la resolución de dudas. En caso de requerir explicación de datos específicos, se sigue la ruta de trabajo interno, a través del enlace antes mencionado.

En lo que respecta a la interacción con proveedores y fuentes de datos externos, la relación es directa con el grupo de trabajo de la CSCEN. En el marco de los diferentes convenios suscritos con otras entidades, se ha logrado una ruta de trabajo articulado, con diferentes entidades como proveedoras de datos y en algunos casos, de trabajo colaborativo para la generación de los resultados para la CSCEN; adicionalmente, se llevan a cabo mesas de trabajo para el intercambio de información y la validación de resultados preliminares.

La socialización de cronogramas y los acuerdos mutuos, permiten controlar las posibles eventualidades que surjan en el proceso de producción de la CSCEN, adicionalmente existe un seguimiento y comunicación continua para cada fase por parte del coordinador del GIT encargado de esta operación estadística, con el equipo de trabajo de la cuenta, para garantizar el cumplimiento del cronograma y la calidad en el desarrollo de cada fase.

2.3.8. Diseño de la estrategia de seguimiento y control

Para cada fase del proceso de producción de la CSCEN, se lleva a cabo un proceso de seguimiento y control a manera de autoevaluación, el cual está especificado en el informe final generado para tal fin. De acuerdo a la fase que se esté desarrollando, se implementa la estrategia que se considere pertinente, bien sea a través de correos electrónicos, mesas de trabajo, comités, entre otros, siempre garantizando la calidad y oportunidad requerida, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo.

2.3.9. Diseño de sistemas de captura

La CSCEN es una estadística derivada, para las que no aplica el diseño de sistemas de captura de datos. Sin embargo, es importante mencionar que la información básica se obtiene en hojas de cálculo que se normalizan de acuerdo con la homologación de las variables de las fuentes y las transacciones de cuentas nacionales. Respecto al aseguramiento de la información, ésta se garantiza a través del backup periódico mensual.

2.3.10. Transmisión de datos

En la CSCEN no se realiza proceso de transmisión de datos.

2.4. DISEÑO DE PROCESAMIENTO

2.4.1. Consolidación de archivos de datos

Una vez acopiada la información de las diferentes fuentes de datos, se realiza la homologación de las variables de las fuentes a las transacciones de cuentas nacionales (ver tabla 10).

Para cada actividad económica se agrega la información de las transacciones de la cuenta de producción y generación del ingreso y luego se consolida un archivo que vincula los resultados para todas las actividades económicas y para la serie de años disponibles, esto garantiza la actualización automática de la información consolidada.

2.4.2. Codificación

Las variables de las encuestas económicas y los registros administrativos se homologan a las transacciones de cuentas nacionales y las clasificaciones de actividades y productos (ver tabla 10).

2.4.3. Diccionario de datos

La CSCEN es una estadística derivada, para la que no aplica el diseño de diccionario de datos. Sin embargo, la tabla 10 presenta las variables de las fuentes de información que son utilizadas en la construcción de la cuenta satélite, y su respectiva homologación con las transacciones de cuentas nacionales.

2.4.4. Revisión y validación

La CSCEN no realiza imputación de datos, pero realiza procesos de validación y consistencia de la información básica. Para las encuestas estructurales del DANE se analiza y critica la información teniendo en cuenta las relaciones entre las variables directamente relacionadas con la cuenta de producción y generación del ingreso, por otra parte, para los estados financieros de la Superintendencia de Sociedades, el equipo de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales procesa la información para realizar una homologación a la clasificación de transacciones de cuentas nacionales, lo que permite verificar las relaciones entre las variables de las cuentas de producción y generación del ingreso.

El diagrama 1 representa de manera secuencial, el proceso de validación de las fuentes de información antes de iniciar el método de cálculo.

Diagrama 1. Proceso de validación de las fuentes de información



2.4.5. Diseño de instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos

La CSCEN no realiza imputación de datos, pero realiza procesos de validación y consistencia de la información básica. Para las encuestas estructurales del DANE se analiza y critica la información teniendo en cuenta las relaciones entre las variables directamente relacionadas con la cuenta de producción y generación del ingreso, por otra parte, para los estados financieros de la Superintendencia de Sociedades, el equipo de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales procesa la información para realizar una homologación a la clasificación de transacciones de cuentas nacionales, lo que permite verificar las relaciones entre las variables de las cuentas de producción y generación del ingreso.

El diagrama 1 representa de manera secuencial, el proceso de validación de las fuentes de información antes de iniciar el método de cálculo.

Diagrama 1. Proceso de validación de las fuentes de información



2.4.6. Diseño para la generación de cuadros de resultados

1. Cuentas de producción y generación del ingreso actividades de inclusión total.

El cálculo de las cuentas de producción y generación del ingreso de las actividades culturales y creativas de inclusión total, parte de la homologación de las variables de las fuentes de información básica (encuestas estructurales y registros administrativos) con las transacciones de cuentas nacionales (ver tabla 10).

Tabla 10. Homologación variables fuentes de información con transacciones de cuentas nacionales.

Fuente de información	Variable	Transacción cuentas nacionales
Encuestas económicas DANE	Total ingresos por servicios prestados (EAS)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Valor de la producción a precios básicos (EAM)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Total ingresos por servicios prestados (EMS)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Total producción nominal (EMM)	P.1 Producción
Encuestas económicas DANE	Salario integral para el personal permanente	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Prestaciones sociales del personal permanente	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Salarios y prestaciones del personal temporal contratado directamente por la empresa	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Cotizaciones patronales obligatorias	D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores
Encuestas económicas DANE	Aportes sobre la nómina (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF)	D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores (0,3) D.29 Otros impuestos sobre la producción (0,7)
Encuestas económicas DANE	Aportes voluntarios a compañías de seguros de vida o de sistemas de salud prepagada	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Valor del consumo de materias primas (EAM)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por el personal temporal suministrado por otras empresas	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por el personal aprendiz o estudiante por convenio	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Otros gastos de personal no incluidos antes	D.11 Sueldos y salarios
Encuestas económicas DANE	Total gastos relacionados con la prestación del servicio (EAS)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Honorarios por servicios técnicos y profesionales	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Regalías causadas (marcas, patentes, derechos de autor)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Impuestos de industria y comercio	D.29 Otros impuestos a la producción
Encuestas económicas DANE	Otros impuestos (predial, vehículos, renta y patrimonio)	D.29 Otros impuestos a la producción
Encuestas económicas DANE	Otros costos y gastos causados en el año	P.2 Consumo intermedio

Encuestas económicas DANE	Gastos causados por servicios de outsourcing excepto aseo y vigilancia	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por servicios de outsourcing excepto aseo y vigilancia	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos causados por servicios de aseo y vigilancia contratados con empresas especializadas	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Arrendamiento de bienes muebles (sin opción de compra)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Arrendamiento de bienes inmuebles (sin opción de compra)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Contribuciones y afiliaciones	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Primas de seguros, excepto los de prestaciones sociales	P.2 Consumo intermedio (0,51)
Encuestas económicas DANE	Servicios públicos (agua, alcantarillado y aseo público)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Servicios públicos (agua, alcantarillado y aseo público)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos por telecomunicaciones (teléfono, télex, fax, internet, comunicación móvil y otros)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Transporte, fletes y acarreos	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Publicidad, propaganda y promociones	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones e instalaciones menores de activos fijos	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos de viaje ocasionales (incluye alojamiento, manutención y transporte)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral)	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos de representaciones y relaciones públicas	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Útiles, papelería y fotocopias	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Combustibles y lubricantes	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gastos de uniformes, ropa de trabajo y seguridad industrial	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Energía eléctrica	P.2 Consumo intermedio
Encuestas económicas DANE	Gas natural	P.2 Consumo intermedio
Estados financieros reportados por las Superintendencias	Ingresos operacionales	P.1 Producción
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Ingresos ordinarios	P.1 Producción
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Costos de ventas	P.2 Consumo intermedio
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Costos de administración	P.2 Consumo intermedio
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Gastos de nómina	D.11 Sueldos y salarios
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Aportes a seguridad	D.121 Contribuciones sociales efectivas de los empleadores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Pagos obligaciones	D.29 Otros impuestos a la producción
Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC)	Ingresos operacionales	P.1 Producción
Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	Ingresos por subsidios	P.1 Producción

Una vez realizada la homologación, se agrega por actividad económica cada una de las transacciones de la cuenta de producción y generación del ingreso, y se revisa la consistencia de los resultados.

Con los resultados consolidados se calcula la cuenta de producción de la siguiente manera:

Cuenta de producción
Producción
- Consumo intermedio
= Valor agregado

Y la cuenta de generación del ingreso:

Cuenta de generación del ingreso
Valor agregado
- Remuneración de los asalariados
- Otros impuestos a la producción
= Excedente de explotación / ingreso mixto

Adicionalmente se realiza el cálculo de la economía no observada ENO, que corresponde a las actividades económicas que, por su naturaleza informal, subterránea, ilegal, o porque están incluidas en la producción de los hogares para su autoconsumo final, no se pueden captar a través de las encuestas estructurales del DANE ni por medio de los registros administrativos. Este componente se calcula a través de métodos indirectos con el fin de hacer una aproximación objetiva de estas actividades, los cuales se basan en las recomendaciones del manual de la economía no observada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del año 2007. Para ello se toma como fuente de información el Módulo de Micronegocios de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, para realizar los cálculos a nivel de actividad económica.

2. Cuentas de producción y generación del ingreso actividades de inclusión parcial.

En el caso de las actividades de inclusión parcial, se realizan los siguientes procesos, dependiendo del tipo de actividad parcial:

• Educación cultural y creativa

Para la CSCEN, en la medición de la educación cultural y creativa, se incluyen todos los programas educativos relacionados con la educación artística; adicionalmente, con la promulgación de la Ley 1834 de 2017, se incluyen los programas de educación tecnológica e informática.

El Plan Nacional de Educación Artística, con base en el Convenio 455 celebrado entre los Ministerios de Cultura y de Educación de Colombia, en el marco del Congreso Regional de Formación Artística y Cultural para América Latina y el Caribe, que se realizó en la ciudad de Medellín, en agosto de 2007, propuso y divulgó la siguiente definición: "La Educación Artística es el campo de conocimiento, prácticas y emprendimiento que busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos con el arte, la cultura y el patrimonio".

La educación cultural y creativa, en los niveles básico y medio, se relaciona con las otras áreas de enseñanza (ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas, lenguaje, etc.), como parte esencial de un universo pedagógico que se vincula con el desarrollo de competencias humanas básicas, con el hacer artístico y creativo.

- Metodología de cálculo de la producción de educación cultural en el nivel preescolar, primaria, secundaria y media

Para obtener la producción de la educación cultural en el nivel preescolar, primaria, secundaria y media, se realizan los siguientes procesos:

1. Cálculo de la producción de la educación en el nivel preescolar, primaria, secundaria y media
2. Cálculo de la participación de la educación cultural, a partir de la intensidad horaria por área de enseñanza, reportada por la operación estadística Educación Formal (EDUC) del DANE.
3. Cálculo de la producción de la educación cultural en el nivel preescolar, primaria, secundaria y media.
4. La producción de la educación cultural en el nivel preescolar, primaria, secundaria y media se obtiene a partir de la producción total para este nivel, multiplicada por la participación en términos de intensidad horaria de la educación cultural y creativa

- Metodología de cálculo de la producción de educación cultural y artística en el nivel superior.

El propósito principal de la educación cultural y creativa en el nivel superior es el de promover la cualificación de sujetos, procesos y prácticas en las facultades de artes y academias especializadas y además, desarrollar labores de formación de artistas y creadores dedicados a la creación, investigación y docencia, que construyan procesos de evaluación y estén en diálogo permanente con la comunidad creativa internacional.

Para la medición de la educación cultural y creativa en el nivel superior, se tomó la información de las áreas de conocimiento relacionadas con Bellas Artes, Ingenierías, Arquitectura, Urbanismo y afines, Ciencias Sociales y Humanas, y en cada una de ellas se seleccionaron los respectivos núcleos básicos del conocimiento relacionados con la educación cultural y creativa.

La producción de la educación cultural y artística en el nivel superior se obtiene como el producto entre el número de estudiantes matriculados según el área del conocimiento y el valor de la matrícula. Esta información la reporta el Ministerio de Educación Nacional.

- Metodología de cálculo de la producción de educación cultural para el trabajo y el desarrollo humano.

La producción de educación cultural y creativa para el trabajo y el desarrollo humano se calcula, a partir del Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio de Educación Nacional, del cual se toman los matriculados en programas artísticos, tecnológicos y de informática.

• **Actividades incluidas parcialmente sobre las que no hay un acuerdo unánime en el ámbito internacional con respecto a su pertenencia dentro del sector cultural y creativo.**

Son aquellas actividades consideradas como culturales y creativas, o dependientes del derecho de autor en una o varias de las metodologías internacionales; sin embargo, tienen un menor consenso sobre su pertenencia al sector cultural y creativo, o si su inclusión debe ser total o parcial.

Algunas actividades son tomadas por la OMPI como totales, pero desde la Mesa de Información de la política de Economía Naranja se consideraron como parciales puesto que, según la descripción de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C, incorporan actividades que no son de carácter cultural, ni están sujetas al derecho de autor.

En este sentido, no se tomó como referencia la metodología OMPI que sugiere la inclusión total de estas actividades, sino que se estimó un ponderador o, en los casos en que fue posible, se identificó la contribución específica de las actividades, ya sea por ser culturales o creativas o porque están sujetas al derecho de autor. De manera específica:

- Para las actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión, se estableció un factor de ponderación a partir de la Encuesta Anual Manufacturera del DANE.

- La actividad procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, se incluye en el listado de actividades parciales, pero no se considera en la medición, porque los operadores de servicios de streaming (Deezer, Spotify, Netflix, entre otros) no tienen residencia fiscal en Colombia y aún no se cuenta con información para ser incluidas en el cálculo.

- La actividad otros servicios de reserva y actividades relacionadas, se estima tomando como fuente los resultados de la Cuenta Satélite de Turismo elaborada por el DANE y de acuerdo con la metodología utilizada para determinar la contribución correspondiente al Turismo Cultural.

• **Actividades de inclusión parcial reconocidas por metodologías internacionales.**

La medición de la producción de las actividades de inclusión parcial reconocidas por metodologías internacionales, se realiza a partir de factores de ajuste o “factores de derecho de autor”, que son ponderadores que permiten asignar una proporción específica de la contribución económica de la clase en cuestión a las actividades sujetas al derecho de autor.

Para las actividades que la OMPI considera como parcialmente dependientes del derecho de autor, existe un conjunto de ponderadores estimados en el 2008 para el ejercicio realizado por esta organización en Colombia. En la tabla 11 se presentan los factores de ajuste de las actividades de inclusión parcial.

Actividad	CIU 4 A.C	Factor de ajuste (%)
Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	0,4
Tejeduría de productos textiles	1312	0,5
Acabado de productos textiles	1313	0,5
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	0,5
Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	0,5
Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	0,5
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399	0,5
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	0,5
Fabricación de artículos de piel	1420	0,5
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430	0,5
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	1512	0,5
Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	0,5
Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	0,5
Fabricación de recipientes de madera	1640	40
Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	40
Actividades de impresión	1811	11,3
Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	10,6
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	0,5
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	0,5
Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	0,5
Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	0,5
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599	0,5
Fabricación de muebles	3110	5
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	25
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	2,7
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761	2,7
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	4769	2,7

Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	2,7
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772	2,7
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202	95
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	10
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	7210	9
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	7220	10
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490	10
Actividades ejecutivas de la administración pública	8412	1
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413	1
Educación de la primera infancia	8511	1
Educación preescolar	8512	1
Educación básica primaria	8513	3,5
Educación secundaria	8521	12,2
Educación media académica	8522	12,2
Educación media técnica y de formación laboral	8523	12,2
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	10
Educación técnica profesional	8541	2,6
Educación tecnológica	8542	2,6
Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	2,6
Educación de universidades	8544	2,6
Formación académica no formal	8551	18,3
Actividades de asociaciones profesionales	9412	0,8
Otras actividades asociativas n.c.p.	9499	10

• Actividades relacionadas con la labor artesanal

Para las actividades relacionadas con la labor artesanal, se seleccionó un total de 23 clases de la CIIU Rev. 4 A.C., en el marco de la Mesa de Información. El criterio para la selección se determinó de acuerdo con las actividades económicas que transforman materias primas naturales y artificiales por medio del trabajo predominantemente manual, en el que se manifiesta identidad colectiva o individual a través de las tradiciones, conocimientos y técnicas que hacen parte de su patrimonio cultural.

Cabe aclarar que dentro del universo de lo artesanal todas las actividades que generan artesanías son totalmente culturales y creativas. La parcialidad se presenta desde la nomenclatura CIIU, porque en estas categorías se incluyen actividades diversas, y algunas de estas no están protegidas por derecho de autor. Para

algunas de estas actividades existe un referente de medición a través de la metodología OMPI, para la cual se estiman los “factores de derecho de autor”.

• **Actividades relacionadas con el turismo cultural**

La medición del turismo cultural se realiza con base en los resultados de la Cuenta Satélite de Turismo (CST) elaborada por el DANE, y el estudio Tourism and Culture Synergies de la Organización Mundial del Turismo (OMT) del año 2018.

En el estudio mencionado, la OMT revisa la relación entre el turismo y la cultura, con base en la información proporcionada por los Estados miembros de la OMT y expertos internacionales en turismo y cultura. De acuerdo con el documento, existen dos concepciones diferentes del turismo cultural. La primera se restringe a la motivación del viaje y la segunda a la participación en actividades culturales durante el viaje.

Para la CSCEN se tomó como referencia la definición restringida del turismo cultural, que está relacionada con “movimientos de personas por motivaciones esencialmente culturales, como viajes de estudio, artes escénicas y culturales, viajes a festivales y otros eventos culturales, visitas a sitios y monumentos”. Según el estudio, para los países que realizan este tipo de medición, la proporción promedio del turismo cultural es del 16%.

De esta manera, para la CSCEN se considera que el valor agregado del turismo cultural es el 16% del valor agregado del turismo interior, reportado por la Cuenta Satélite de Turismo, para cada una de las industrias relacionadas con turismo.

3. Población ocupada y trabajos equivalentes a tiempo completo

La fuente de información para calcular la población ocupada y los trabajos equivalentes a tiempo completo de la CSCEN es la Gran Encuesta Integrada de Hogares, de la cual se utilizan las siguientes variables de los módulos de ocupados y de otras actividades y ayudas a la semana:

- Población ocupada, según categoría ocupacional (asalariados, independientes), sexo y actividad económica
- Empleos directos
- Horas trabajadas
- Horas extras
- Horas de ausencia

A partir de la información anterior se calculan las horas efectivamente trabajadas en las actividades de cultura y economía naranja, según la siguiente ecuación:

Horas efectivamente trabajadas=horas trabajadas+horas extras+horas de ausencia

Una vez calculadas las horas efectivamente trabajadas, se obtienen los trabajos equivalentes a tiempo completo (TETC), en relación con la jornada laboral de trabajo máxima en Colombia que es de 48 horas semanales. Este cálculo se realiza por categoría ocupacional y sexo para las actividades de inclusión total.

TETC=Horas efectivamente trabajadas/48 horas

Los resultados de los ocupados y de los Trabajos Equivalentes a Tiempo Completo para las actividades de inclusión parcial, se obtienen según la metodología descrita, y aplicando luego los ponderadores establecidos por la metodología de la economía naranja, para estas actividades.

4. Balances oferta utilización (BOU)

En el marco del análisis de los procesos de producción y consumo se estudia de dónde provienen los productos y cómo son utilizados, a través de los balances oferta utilización; donde la oferta está compuesta por la

producción y las importaciones, y la utilización está compuesta por el consumo intermedio, el gasto de consumo final, la formación bruta de capital y las exportaciones.

Para la CSCEN, las fuentes de información para calcular los elementos del BOU, son las siguientes:

Elemento del BOU	Fuentes de información
Gasto de consumo final	Encuesta de Consumo Cultural
Importaciones y exportaciones	Estadísticas de comercio exterior del DANE
Formación Bruta de Capital	<ul style="list-style-type: none"> - Libros: Banco de la República (montos invertidos en las dotaciones de la Red de Bibliotecas); valor de los ejemplares entregados a las bibliotecas como aporte obligatorio por cada título editado en el país. - Producción producto

Una vez acopiada la información de cada elemento del BOU, se consolida en un formato Excel para cada producto.

En una primera etapa, se calcula la oferta y la utilización, y se establece la discrepancia inicial; para luego pasar por un proceso de equilibrio, a través de la conciliación de todos los elementos del BOU.

2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS

El diseño de análisis de la CSCEN comprende el análisis de consistencia y de contexto, que permiten verificar la coherencia y calidad de la información estadística generada en el marco de la cuenta.

2.5.1. Métodos de análisis

El análisis de consistencia se realiza a través de controles establecidos en materia de calidad (confiabilidad, cobertura y oportunidad).

- **Confiability:** se analiza y depura la estadística básica, y los resultados de los elementos de la cuenta de producción y generación del ingreso. Para esto, se calculan coeficientes técnicos respecto a la producción, que se analizan para la serie; estos coeficientes muestran la relación que existe entre las variables de las cuentas de producción y generación del ingreso. Se verifica su estabilidad y permanencia en el tiempo ya que no se espera que su estructura cambie drásticamente de un año a otro. Para la matriz de trabajo se calcula un indicador de remuneración media que permite verificar la consistencia de los trabajos equivalentes a tiempo completo, con la cuenta de producción.

- **Cobertura:** se verifica la disponibilidad de toda la información necesaria y disponible de diferentes fuentes, que permitan hacer los cálculos correspondientes para cada actividad de la economía naranja, y las conciliaciones a que haya lugar.

- **Oportunidad:** de acuerdo con la programación anual establecida en los planes institucionales de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, y la programación del marco central de las cuentas nacionales, se mide la oportunidad de las fuentes de información, para la publicación de la CSCEN.

2.5.2. Anonimización de microdatos

La CSCEN es una estadística derivada, para la que no aplica el diseño de anonimización de microdatos, ya que se publica de manera agregada.

2.5.3. Verificación de la anonimización de microdatos

La CSCEN es una estadística derivada, para la que no aplica el diseño de anonimización de microdatos, ya que se publica de manera agregada.

2.5.4. Comités de expertos

De acuerdo con los protocolos establecidos por el DANE en la resolución 3121 del 31 de Diciembre de 2018, la CSCEN realiza tres comités: uno corresponde al precomité de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales que se realiza con el grupo de coordinadores de la Dirección. El segundo comité, es el interno, que está conformado por el equipo temático de la cuenta, delegados de las direcciones técnicas, la Subdirección y la Dirección del DANE; y usuarios y proveedores internos del DANE; Estos comités tienen como objetivo garantizar la calidad estadística de las fases del proceso estadístico. Por último, y una vez publicados los resultados en la página web, se realiza el comité externo, con el objeto de presentar los resultados de la CSCEN a entidades públicas y privadas, agremiaciones, y otros usuarios externos.

2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Finalizada la producción de la CSCEN, la información se difunde en página Web a través de la Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística (DICE), con el propósito de ofrecer a los usuarios el compendio de resultados.

2.6.1. Diseño de sistemas de salida

Una vez procesados los cuadros de salida, éstos se almacenan en cuadros Excel ubicados en el servidor del DANE, a partir del diseño de las tablas estructuradas para la publicación de resultados.

2.6.2. Diseño de productos de comunicación y difusión

Los resultados de la CSCEN se publican a través de la página web del DANE en la fecha estipulada por la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, publicada en el calendario web. Los productos de publicación incluyen un boletín técnico y los siguientes anexos de resultados:

- Cuadro consolidado por segmento y actividad de la economía naranja: contiene la cuenta de producción de cada segmento y de cada actividad de la economía naranja, a precios corrientes y series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, con base en las fuentes de economía observada.
- Cuadro consolidado cuenta de producción y generación del ingreso para el total de la economía naranja a precios corrientes; y cuadro consolidado de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, de la cuenta de producción para el total de cultura y economía naranja.
- Cuadros de resultados por segmento, de las cuentas de producción y generación del ingreso para el área artes y patrimonio (8 anexos).
- Cuadros de resultados por segmento, de las cuentas de producción y generación del ingreso para el área industrias culturales (5 anexos).
- Cuadros de resultados por segmento, de las cuentas de producción y generación del ingreso para el área creaciones funcionales (4 anexos).
- Cuadros de los resultados de los balances oferta utilización.
- Cuadro consolidado de empleo en las áreas de cultura y economía naranja.

2.6.3. Entrega de productos

La entrega de productos de la CSCEN se realiza mediante rueda de prensa y publicación en la página web del DANE, de acuerdo con la fecha y horario establecido en el calendario anual de publicaciones.

En el siguiente se disponen los productos de publicación de la CSCEN:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia>

2.6.4. Estrategia de servicio

Para brindar soporte, orientación y respuesta oportuna a los diferentes grupos de interés; la CSCEN se vale de las diferentes herramientas y mecanismos que el DANE ha dispuesto a través de los siguientes canales:

1. A través del correo electrónico institucional: contacto@dane.gov.co o de manera telefónica, los grupos de interés pueden hacer llegar consultas propias de esta investigación; las cuales son respondidas de manera oportuna y bajo los lineamientos de calidad establecidos.

2. El sistema documental del DANE, permite que se clasifiquen los requerimientos de los grupos de interés por temática. De esta manera, una vez son radicadas las solicitudes a través de internet o de manera física, se digitalizan y asignan a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales, en donde se brinda la atención o respuesta propia de cada requerimiento.

3. A través del Sistema de Información de Atención a la Ciudadanía (SIAC), la CSCEN, obtiene la medición e indicadores de satisfacción del servicio que se presta al ciudadano que recurre a la consulta de los resultados publicados o tiene dudas acerca de la metodología de producción.

4. Finalmente, la DSCN realiza el seguimiento correspondiente a cada requerimiento relacionado con la CSCEN, a través del Grupo Interno de Trabajo de Cuentas Satélites de Sectores Claves.

2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO

La CSCEN aplica procesos de autoevaluación en cada una de las fases de su proceso de producción, para asegurar la calidad de los resultados publicados.

A lo largo de todo el proceso de producción estadística, se hace un seguimiento riguroso al cumplimiento del cronograma establecido y aprobado por la Dirección Técnica, se implementan chequeos que establecen los requerimientos de calidad de los subprocesos y productos resultantes de estos y se llevan a cabo mesas técnicas para la revisión y análisis de los mismos.

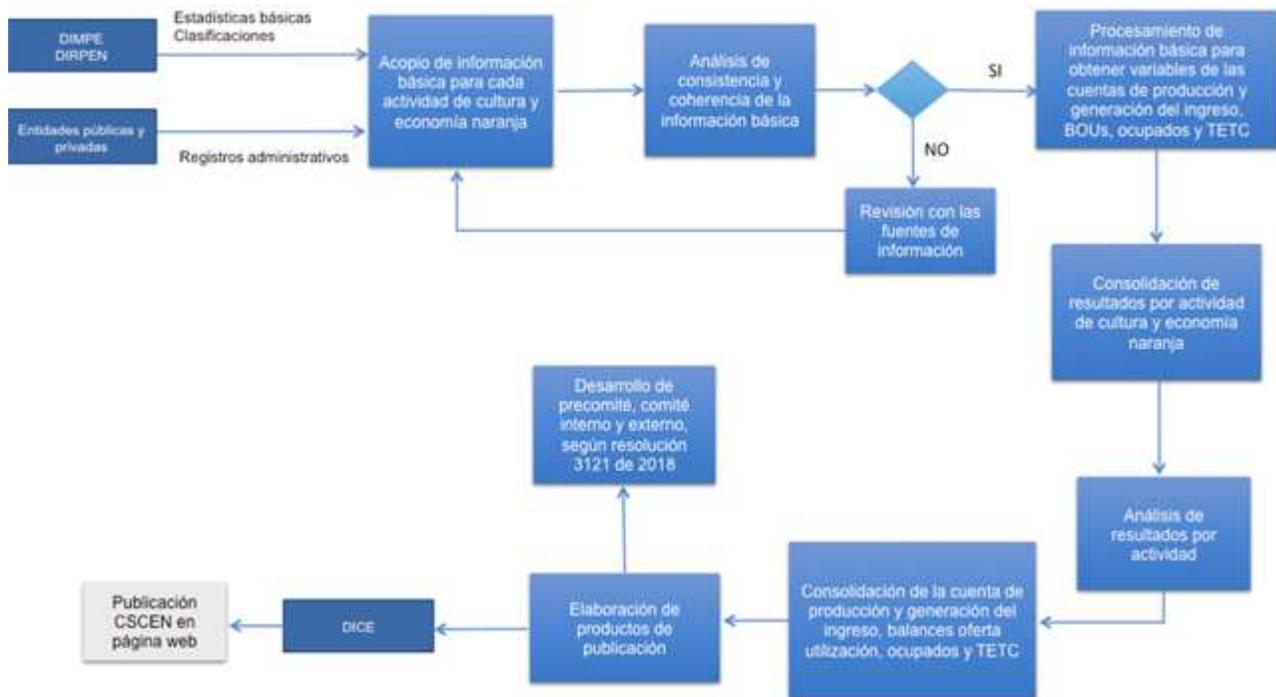
Los resultados de la operación estadística, se socializan y analizan en comités, con el fin de poder asegurar la calidad de estos, mediante un análisis de coherencia macroeconómica y de contexto.

Finalmente, dentro del marco normativo vigente de la entidad (NTCPE 1000 del 2017); la CSCEN, está alineada con los requerimientos de las auditorías internas en materia de gestión documental (SDI) a que haya lugar, de las cuales, si fuere el caso, se acogerían las recomendaciones para la elaboración de planes de mejoramiento del proceso de producción estadística (PES).

2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO

El diagrama 2 presenta el sistema de producción y flujos de trabajo de la CSCEN.

Diagrama 2. Sistema de producción y flujos de trabajo de la CSCEN



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Los siguientes, son los documentos relacionados con la CSCEN:

- Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008 en:

https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf

- Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de cultura en Iberoamérica en:

https://oibc.oei.es/uploads/attachments/379/guia_metodologica_digital-final.pdf

- Metodología general Cuenta Satélite de Cultura en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-de-cultura-nacional-2005-2017p>

- Nota metodológica sobre la definición y medición de actividades incluidas en la cuenta satélite de cultura y economía naranja de Colombia en:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/sateli_cultura/economia-naranja/nota-metologica-economia-naranja.pdf

GLOSARIO

Actividad cultural característica: Actividad cultural característica es una actividad productiva cuya producción típica es un producto cultural característico (Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de cultura en Iberoamérica, Convenio Andrés Bello).

Actividades manufactureras de la economía naranja: Actividad económica dedicada a la transformación

física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, las materias primas provienen de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general, actividades manufactureras. Para ser parte de la economía naranja se requiere que cumplan con los criterios de una producción artesanal o que los productos de estas actividades estén protegidos por el derecho de autor.

Agencias de noticias y otros servicios de información: Las actividades de consorcios y agencias de noticias o de distribución periodística que tienen que ver con el suministro de artículos de noticias y de periódicos que recopilan, redactan y proporcionan material noticioso, fotográfico y periodístico a los medios de comunicación, al igual que servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

Artes escénicas y espectáculos: Comprenden actividades profesionales o de aficionados relacionadas con el teatro, la danza, la ópera y el teatro de títeres. Adicionalmente incluye eventos culturales de celebración (Festivales, Fiestas y Ferias) de carácter local y que pueden ser de naturaleza informal.

Artes: Comprenden la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público, así como la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos, actuaciones en vivo y espectáculos.

Audiovisuales: Medios y lenguajes que integran imágenes y/o sonidos para generar experiencias y percepciones en la audiencia que pueden ser simultáneamente auditivas y visuales. Bajo esta categoría están el cine, la televisión, el video, la radio y los videojuegos.

Artes visuales: Son formas de arte orientadas a la creación de obras de naturaleza visual, “que apelan principalmente al sentido visual. Están generalmente enfocadas a la creación de obras de naturaleza visual o representan objetos multidimensionales.

Consumo cultural: Disfrute – placentero o utilitario – de cualquier expresión del conocimiento situado en la perspectiva económica del sector. En una segunda acepción, la más utilizada, es el conjunto de gastos realizados por los individuos en relación a los bienes, servicios y productos culturales.

Creaciones funcionales: Son las actividades que tradicionalmente no hacen parte de la cultura, pero definen su relación con el consumidor a partir de su valor simbólico en lugar de su valor de uso, y generalmente están protegidas por el derecho de autor.

Cultura: Aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados a las artes y el patrimonio (Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de cultura en Iberoamérica, Convenio Andrés Bello).

Diseño: Incluye las principales áreas en que se aplica el diseño, como vehículo de transmisión de procesos simbólicos. Hay que subrayar sin embargo, que el diseño industrial excluye el componente de diseño puramente funcional de las maquinarias por ejemplo, el cual está solamente orientado a propiciar su adecuado y eficiente funcionamiento sin contemplar categorías estéticas.

Economía naranja: Es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual (BID, 2013).

Educación cultural y creativa: Está relacionada con los programas de educación artística, diseño e informática, y comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano. De igual forma, comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación,

entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

Industrias creativas: Comprenderán los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Industrias culturales convencionales: Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos, difundidos masivamente y que son tradicionalmente reconocidos por tener una estrecha relación con la cultura. Incluye editorial, fonográfica, audiovisual, agencias de noticias y otros servicios de información.

Industria fonográfica: Comprende la producción de copias a partir de grabaciones originales incluye la producción de copias de música y otros sonidos en discos gramofónicos, discos compactos y cintas magnetofónicas a partir de grabaciones originales, la producción de copias de discos flexibles, duros o compactos, a partir de originales, la producción de copias de programas de informática, a partir de originales, la duplicación de copias de películas cinematográficas, a partir de originales.

Patrimonio cultural: Está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Patrimonio cultural inmaterial: Aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Patrimonio cultural material: Se entienden como los bienes, cualquiera que sea su origen y propietario, que las autoridades nacionales, por motivos religiosos o profanos, designen específicamente como importantes para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia.

Producto cultural característico: Producto cuya razón de ser consiste en crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos y para el cual existe el interés de considerar la actividad que lo produce de manera típica como característica de la cultura (Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de cultura en Iberoamérica, Convenio Andrés Bello).

Producto de contenido: Se trata de la provisión, el almacenamiento, la comunicación y la difusión de información, consejos y diversión de tal manera que la unidad consumidora pueda acceder de manera repetida al contenido del producto (Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de cultura en Iberoamérica, Convenio Andrés Bello).

Producto naranja: Son bienes y servicios culturales derivados de las actividades económicas que hacen parte de la Economía Naranja.

Productos de propiedad intelectual: Son el resultado de la investigación, el desarrollo o la innovación conducente a conocimientos que los investigadores pueden vender en el mercado o usar en el proceso productivo para su propio beneficio, debido a que la utilización de dichos conocimientos está restringida mediante protecciones legales o de otro tipo (Guía metodológica para la implementación de las cuentas satélite de cultura en Iberoamérica, Convenio Andrés Bello).

Publicidad: Comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

Unidad institucional: Entidad económica capaz por derecho propio de poseer activos, contraer obligaciones e involucrarse en actividades económicas y transacciones con otras unidades.

BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu, Pierre. El sentido práctico. Madrid: Taurus, 1991.

-. (1995). Las reglas del arte: génesis y estructura del campo literario. Barcelona: Anagrama.

-. (2000). Las estructuras sociales de la economía.

-. (2001). Capital cultural, escuela y espacio social.

-. (2003). Creencia artística y bienes simbólicos: elementos para una sociología de la cultura. Argentina: Aurelia Rivera.

Comisión de las Comunidades Europeas, Fondo monetario Internacional, Naciones Unidas, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, & Banco Mundial. (2009). Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Nueva York

Convenio Andrés Bello "Cuenta Satélite de Cultura. Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica" 2009.

---. "Impacto económico de las industrias culturales en Colombia", 2003.

----. "Impacto del sector fonográfico en la economía colombiana", 2003.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Metodología General de la Encuesta Anual de Servicios. Bogotá, 2013.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia.

European Union Intellectual Property Office EUIPO. Intellectual property rights intensive industries and economic performance in the European Union, 2016

García Canclini, Néstor, Diferentes, desiguales y desconectados, 2004

Huertas, Miguel, Reflexiones sobre la educación artística y el debate disciplinar en Colombia, 2010

Ministerio de Educación Nacional – Universidad Nacional de Colombia, serie lineamientos curriculares - Educación Artística, 1998

Ministerio de Educación Nacional, Orientaciones Pedagógicas Para la Educación Artística en Básica y Media, 2010

Ministerio de Educación Nacional, Plan Nacional de educación Artística, 2010

Sanuy, C. (1998) Enseñar a jugar. España: Marsiega.

Lucas, R. y Paula, M. (2010). Creatividad, economía y cultura en Buenos Aires. Buenos Aires: Aurelia Libros. Estudios Culturales

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

OMPI – DNDA. La contribución económica de las industrias del derecho de autor y los derechos conexos en Colombia, 2008,

Requero, M. y Alvarado, M. (2007). Nuevas tendencias en la publicidad del Siglo XXI. Sevilla: La Reserva. Servicios Editoriales.

Towse, Ruth. (2005). Manual de la economía de la cultura, Las emisiones de radio y televisión.

ANEXOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	30/Dic/2020	Creación de la primera versión del documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Angela Viviana Torres Velandia</p> <p>Cargo: Profesional Especializado</p> <p>Fecha: 30/Dic/2020</p>	<p>Nombre: Angela Patricia Casas Valencia</p> <p>Cargo: Profesional Especializado</p> <p>Fecha: 30/Dic/2020</p> <p>Nombre: Jovana Elizabeth Palacios Matallana</p> <p>Cargo: Directora Técnica</p> <p>Fecha: 18/Ene/2021</p>	<p>Nombre: Ricardo Valencia Ramirez</p> <p>Cargo: Subdirector del Departamento</p> <p>Fecha: 01/Feb/2021</p>

Si este documento es impreso se considera copia no controlada